REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

PLAN ASISTENCIAL DE LA MOCARMINIO SELAPALAIS



DECRETO EXENTO Nº

CAUQUENES, 2 3 SEP. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Lo establecido según Decreto Exento Nº2186, con fecha 10-06-2025 el cual aprueba modificaciones en el Manual de Procedimientos de la Unidad De Plan Asistencial.
- 5. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de aqua y Registro Social de Hogares.
- 6. Se adjunta Memo N°562, fecha 05 de Septiembre de 2025.
- 7. Lo establecido en el Decreto Exento Nº1140 de fecha 21-03-2025 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden del Alcalde".

Nō	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	
1	7476	Daniela Moraga Moraga	iā.
2	7481	Catherine Marambio Alarcón	

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$48.650, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Acreedor seleccionado NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL SECRETARIA

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

C.c. DAF.

MUN

HEE APARTS VIECHES

C.c. Expediente.

ROR ORDEN DEL CALDE

DIRECTOR ento Nº 1140 DIDECO

MA RIVERA

C.c. Control Interno.

ALCALDE

C.c. Contabilidad.

C.c. Plan Asistencial.